

ACUERDO No. 021-2016

"Por el cual se modifica el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Inversión con Recursos Administrados por la Entidad para la Vigencia fiscal 2016"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES Y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo No. 002 del 21 de mayo de 2009 por medio del cual se modifican los estatutos de la Corporación aprobados mediante Resolución No. 1486 del 4 de diciembre de 1995, establece que es función del Consejo Directivo Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos y sus correspondientes modificaciones.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 11 de diciembre de 1998 el Consejo Directivo aprobó el Reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de "CORPONARIÑO", modificado mediante Acuerdo No.026 del 27 de septiembre de 2010 publicado en la edición del Diario Oficial No.47.890 del 11 de Noviembre de 2.010 y Modificado mediante Acuerdo No.012 del 10 de octubre de 2012.

Que mediante Acuerdo No. 018 del 18 de Diciembre de 2015 el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos con recursos propios para la vigencia fiscal del año 2016, programando en el presupuesto de Rentas e Ingresos \$3.528.792.374 en los conceptos de **Tasas Retributivas y Compensatorias e intereses y recuperación de cartera**, así mismo mediante acuerdo 006 del 14 de marzo de 2016 con excedentes financieros se adicionaron \$2.166.655.710 al mismo concepto como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PPTO INICIAL	ADICIÓN EXCEDENTES FROS 2015	TOTAL APROPIACIO N 2016	SOLICITUD DE REDUCCIÓN	NUEVO SALDO
Tasa Retributiva y Compensatoria	2.728.792.374	2.166.655.710	4.895.448.084	2.973.323.547	1.922.124.537
Recuperación de Carteras - Tasa Retributiva e intereses	800.000.000		800.000.000	400.000.000	400.000.000
	3.528.792.374	2.166.655.710	5.695.448.084	3.373.323.547	2.322.124.537

Que efectuado el análisis de los expedientes en jurisdicción coactiva por concepto de tasas retributivas y compensatorias frente a los trámites que deben surtir los mismos se concluye que los recaudos de los ingresos y la proyección por lo que resta de la vigencia 2016 no alcanzará las metas fijadas en el presupuesto.

Que para ejecutar el proyecto Implementación de acciones de descontaminación en corrientes hídricas superficiales priorizadas", se requiere de un proceso de consolidación con los municipios de cofinanciación que desarrollen las etapas que permitan que los participantes, estructuren proyectos viables desde los componentes técnico, presupuestal, administrativo y ambientalmente sostenibles.

Que la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental – SUBCEA viene desarrollando un protocolo que se ajuste a las necesidades de los municipios, el cual debe ser socializado para que los proyectos presentados cumplan con las especificaciones

técnicas y financieras requeridas por la Corporación, así mismo teniendo en cuenta que es el primer año de las administraciones municipales y la experiencia de la entidad la ejecución de los recursos de tasas retributivas debe realizarse mediante convocatoria pública la cual por el escaso tiempo que resta para finalizar la vigencia no es posible aperturarla.

Que mediante Acuerdo No: 001 del 01 de febrero de 2016, el Consejo Directivo aprobó la adición de excedentes financieros 2015 con recursos de los contratos 945 y 975 de la vigencia 2015 suscritos con la Gobernación de Nariño por valor de \$10.247.101.358,48.

ADICIÓN EXCEDENTES FROS 2015	TOTAL APROPIACION 2016	SOLICITUD DE REDUCCIÓN	NUEVO SALDO
10.247.101.358,48	10.247.101.358,48	1.643.187.602	8.603.913.756,48

Que los proyectos 139 y 141 denominados "Restauración ecológica de ecosistemas estratégicos para la conservación del recurso hídrico en el territorio Guátara Departamento de Nariño" y "Restauración ecológica participativa y prevención del riesgo en ecosistemas estratégicos, subregión cordillera, Nariño" pasarán algunas de sus metas a la siguiente vigencia.

Que el 26 de octubre del año en curso se reunieron los coordinadores con la interventoría de los proyectos para revisar los avances y demás compromisos adquiridos aprobándose técnicamente que las actividades se prorroguen hasta la siguiente vigencia, quedando pendiente los trámites administrativos de aprobación de predios por parte de la Gobernación de Nariño, teniendo en cuenta que los predios establecidos en la formulación del proyecto en el año 2012, no se encontraron disponibles durante la ejecución del mismo, lo que requiere un nuevo estudio predial, adicionalmente las condiciones climáticas no permitió hacer la restauración programada

Que de conformidad a lo anteriormente expuesto es necesario modificar el presupuesto de Inversión con el fin de conservar el equilibrio presupuestal y aplazar dichas actividades para la siguiente vigencia, para lo cual la profesional especializada de la subdirección administrativa y financiera expidió los certificados de disponibilidad de los recursos libres de afectación presupuestal Nos: 1361 y 1366 del 15 y 16 de noviembre respectivamente, los cuales hacen parte integral del presente acuerdo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO -. Reducir el Presupuesto de Rentas e Ingresos con Recursos Administrados por la Entidad de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" para la vigencia 2016 en CINCO MIL DIECISEIS MILLONES, QUINIENTOS ONCE MIL, CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$5.016.511.149,00), conforme a la parte motiva del presente acuerdo según el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	PARCIALES	SUB TOTALES	TOTALES
30	INGRESOS PROPIOS (A+B)			5.016.511.149
301	A. INGRESOS CORRIENTES		806.667.837	
30128	OTROS INGRESOS			

30128 1 – 20	Tasas Retributivas y Compensatorias	806.667.837		
302	B. RECURSOS DE CAPITAL		4.209.843.312	
30250	RECURSOS DEL BALANCE			
302502 – 20	Excedentes Financieros	1.829.025.258		
302502 - 21	Excedentes Financieros	1.980.818.054		
302504	RECUPERACIÓN DE CARTERA			
30250401- 20	Tasas Retributivas e Intereses	400.000.000		

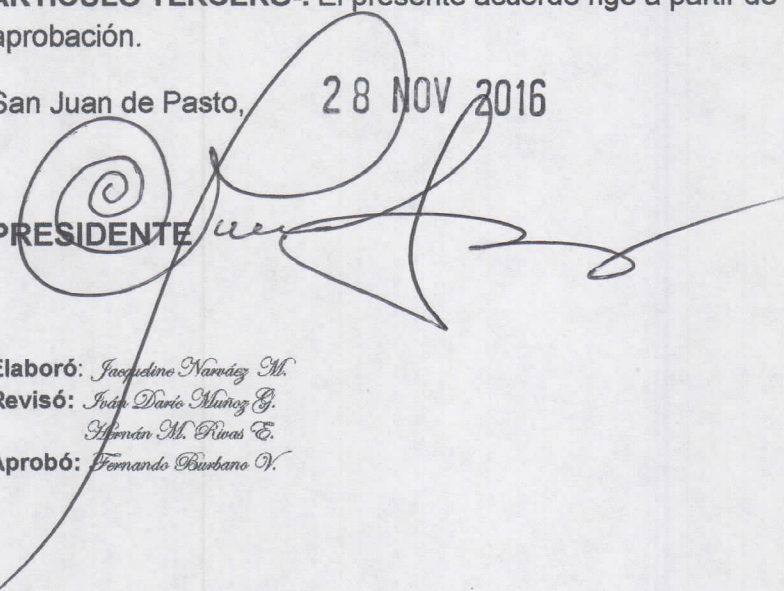
ARTÍCULO SEGUNDO.- Reducir el Presupuesto de Gastos de Inversión con Recursos Administrados por la Entidad de la Corporación Autónoma Regional de Nariño “**CORPONARIÑO**” para la vigencia 2016 en la suma de CINCO MIL DIECISEIS MILLONES, QUINIENTOS ONCE MIL, CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$5.016.511.149,00), como se discrimina a continuación:

RUBRO PRESUPUE STAL		NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O RUBRO	PROYECTO	PROGRAMA
3		ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS		5.016.511.149
3 1		ORDENACIÓN Y MANEJO DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS: PASTO, GUAMUES, BOBO, JUANAMBÚ, GUÁITARA, GÚISA, MAYO Y MIRA MATAJE		
3 1 2 - 21		Restauración y Conservación de coberturas vegetales en cuencas priorizadas	1.643.187.602	
3 3	20	Ejecución de acciones priorizadas en los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH (Tasas Retributivas)	3.035.693.095	
	21		337.630.452	
TOTAL INVERSION				5.016.511.149

ARTÍCULO TERCERO- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

San Juan de Pasto,

28 NOV 2016


PRESIDENTE


SECRETARIA

Elaboró: *Jacquelino Narváez M.*

Revisó: *Juan David Muñoz G.*

Hernán M. Rivas E.

Aprobó: *Fernando Barbano V.*